REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 3177775521

Santa Isabel (Tol), Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 068
Ejecutivo No. 73686408900120200054 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS WENDY CAMILA BORJA CASTILLO.

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la demandada; toda vez que según indicaciones del correo AM MENSAJERIAS, la demandada no reside en la dirección aportada, desconociendo dirección para la notificación.

Por ser procedente la solicitud, se ordenara emplazar al demandado en la forma establecida en el Art. 108 Del Código General del Proceso, lo cual se hará únicamente en el registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a la señora WENDY CAMILA BORJA CASTILLO C.C No. 1.110.574.003, según los parámetros establecidos en el Art 108 del C.G del P. y artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
Juez